



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD RENTAS Y PATENTES

DECRETO ALCALDICIO N° 393.-
QUILLON 03 FEB 2016

VISTOS:

Estos antecedentes

1. Memorándum N°004, de fecha 01 de febrero de 2016, del Director de Administración y finanzas;
2. El acuerdo del concejo Municipal de Quillón, N°940/16, según consta la sesión N° 149/16 celebrada con fecha 01 de febrero de 2016;
3. La Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas;
4. Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N° 19.609 de junio de 1999;
5. Decreto Alcaldicio N°4.830 de fecha 15 de diciembre, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016;
6. Sentencia de proclamación de alcalde N°14 de fecha 30 de noviembre de 2015, del Tribunal Electoral del Bio Bio;
7. La Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **CADUQUESE Patente Comercial de “MOTEL DE TURISMO, Clase I, Letra C, a nombre de INMOBILIARIA MAGALLANES LTDA, R.U.T. N°76.007.084-K, cuyo domicilio comercial se encuentra ubicado en calle Los Cerezos N°355, lote 05, de la comuna de Quillón, por incumplimiento del Art. 5° de la Ley N°19.925.**
2. **ORDENESE** clausura del local comercial Rol 4-43027, correspondiente al funcionamiento de la patente comercial mencionada en el punto anterior.
3. Remítase copia del presente Decreto a la unidad de Inspección Municipal para que proceda a la clausura correspondiente.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPMLTV/BGS/psc.-
Distribución

- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- SECRETARIA MUNICIPAL
- JUZGADO DE POLICIA LOCAL
- ASESOR JURIDICO